

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2012.

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 789/2012.

Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120008787.

De: Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra: Don José Salvador Capel Martínez, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente, Manuel Jiménez Aldon y Productos Mercedes, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 789/2012 a instancia de la parte actora Tesorería General de la Seguridad Social contra José Salvador Capel Martínez, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente, Manuel Jiménez Aldon y Productos Mercedes, S.L., sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 29.1.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Tesorería General de la Seguridad Social frente a Productos Mercedes, S.L., José Salvador Capel Martínez, Manuel Jiménez Aldon, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Productos Mercedes, S.L., y los trabajadores relacionados condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Gallego Doblas, José Carlos de la Prida Miranda y Giovanna Bermejo Luque actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.